

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

AURIMAC, COMPANIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S. A.

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AURIMAC, COMPANIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S. A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de noviembre de 1985, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte A.; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1-02744 de diciembre 6 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil con el No. 10.820 el 17 de diciembre de 1985.

2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Tomás Cansing Coello, casado; Sara Cansing Chong—Qui, soltera; Tomás Francisco Cansing Chong—Qui soltero; Tomás Roberto Cansing Chong Qui, soltero y María Verónica Cansing Chong—Qui, soltera; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina AURIMAC, COMPANIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, comercialización, explotación y exportación de insumos agropecuarios y maquinaria agrícola. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las Leyes, pudiendo ejecutar cualquiera operación, acto o negocio jurídico, y celebrar toda clase de contratos sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza, sobre bienes muebles o inmuebles que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad; y finalmente, podrá intervenir en la constitución de otras compañías y adquirir y suscribir acciones o participaciones de compañías existentes.

6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00.

8.— **NOMINA DE ACCIONISTAS.**— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Tomás Cansing Coello, Sara Cansing Chong—Qui, Tomás Francisco Cansing Chong—Qui; Tomás Roberto Cansing Chong Qui y María Verónica Cansing Chong—Qui.

9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Gerente General y/o el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Guayaquil, diciembre 27 de 1985

Ab. Miguel Martínez Búrples
SECRETARIO GENERAL